

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.374/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 11 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS” ID N° 355.728, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
2. Mensaje N° 1.375/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum N° 236/2019, del Departamento Administrativo y Financiero, dependiente de la Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción, por un monto total de Gs. 432.505.640, a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de manera a prever en el Presupuesto 2019 las necesidades de operatividad de Atención de Servicios Sanitarios proveídos por funcionarios de la Institución como también cubrir requerimientos para pago de beneficios del Personal Nombrado y Jornalero de la TOA.
3. Mensaje N° 1.376/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 131/2019, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten los pedidos de Reprogramación Presupuestaria, por un monto total de Gs. 24.571.502.338, y la Ampliación Presupuestaria de Gs. 89.298.756.132, de manera a prever en el Presupuesto 2019, el Saldo Inicial de Caja de FONACIDE, el Servicio de la Deuda, la Colocación de Bonos Municipales, Obligaciones Pendientes de Pago a favor de la ESSAP y para hacer frente a distintos compromisos y objetivos de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres.
4. Mensaje N° 1.377/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.228/2019 I., por la cual, por un lado, se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/18 denominada “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Retroexcavadora y Pala Cargadora para la Dirección de Vialidad” ID N° 343.670, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 y, por el otro, se remiten los antecedentes para la autorización de un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad.
5. Mensaje N° 1.378/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Jorge Quirno Codas Thompson Benza, sobre regularización de unificación de fracciones, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0439-26, Finca N° 16.162 (hoy Matrícula N° 1.305-U-A01), del Distrito de La Encarnación.
6. Mensaje N° 1.379/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.343/19, referente a la Minuta ME/N° 12.379/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual



aludía a la denuncia de vecinos domiciliados en la calle Dr. Luis de Gásperi y Dr. Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo, quienes manifestaban la necesidad de reparación de dichas calles.

7. Mensaje N° 1.380/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.350/19, referente a la Minuta ME/N° 12.387/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la Avda. Itá Ybaté, a la altura de Perú.
8. Mensaje N° 1.381/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.355/19, referente a la Minuta ME/N° 12.396/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a los siguientes casos: 1- Demanda de la Empresa Parxin c/ Municipalidad de Asunción, en la que la empresa reclama 5 millones de dólares por daños y perjuicios, nombre y apellido del profesional que representa la defensa de los intereses municipales, ante la presumible renuncia que se había registrado del abogado designado con anterioridad; 2- Denuncia realizada ante la Fiscalía, por la Municipalidad de Asunción c/ personas innominadas, sobre los supuestos hechos de corrupción, referente a la concesión de las casillas de la Avenida Quinta, donde estarían involucrados cercanos colaboradores del Intendente Municipal; y 3- Expediente caratulado: “Ernesto Villamayor y Sergio Coscia c/ Municipalidad de Asunción, sobre regulación de honorarios por el caso IVESUR c/ Municipalidad de Asunción.
9. Mensaje N° 1.382/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.236/19, referente a la Minuta ME/N° 12.260/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. Alcorta, en toda su extensión, teniendo en cuenta que la misma posee una gran circulación vehicular.
10. Mensaje N° 1.383/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.432/19, referente a la Minuta ME/N° 11.392/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. José Félix López y Maestro Fermín López, del Barrio San Pablo.
11. Mensaje N° 1.384/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.249/19, referente a la Minuta ME/N° 12.273/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Hernandarias y Gral. Díaz.
12. Mensaje N° 1.385/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.250/19, referente a la Minuta ME/N° 12.274/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle De Las Palmeras c/ Roque González de Santa Cruz.
13. Mensaje N° 1.386/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.252/19, referente a la Minuta ME/N° 12.276/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cruz del Chaco esquina Albino Mernes, del Barrio Tembetary.
14. Mensaje N° 1.387/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.255/19, referente a la Minuta ME/N° 12.279/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tte. Juan Alcorta y Campo Vía, del Barrio San Vicente.



15. Mensaje N° 1.388/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.200/19, referente a la Minuta ME/N° 12.216/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclamaban que funcionarios del Penal de Mujeres “Buen Pastor”, ubicado sobre la Avda. Choferes del Chaco y Avda. Mcal. López, utilizan la vereda para depositar residuos del penal, ocupando la acera y causando un fétido olor y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar a los responsables de dicha situación y elabore la multa correspondiente.
16. Mensaje N° 1.389/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.470/19, referente a la Minuta ME/N° 12.516/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe de los gastos referentes a las inversiones efectuadas hasta la fecha y el plan de gastos para los próximos meses ante las inundaciones ribereñas.
17. Mensaje N° 1.390/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.345/19, referente a la Nota ME/N° 2.589/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del pedido de la Sra. Rufina Beatriz Almada Casal y del Sr. Diego Brítez Brítez, quienes han presentado ante la Intendencia Municipal una solicitud de compra del lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0508-11, ubicado en el Barrio Roberto L. Pettit, a través del Expediente N° 5.128/19, pedido que fue denegado por la Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal, por encontrarse en una zona de riesgo, por lo que peticionaban la reconsideración del mismo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad del pedido de reconsideración planteado.
18. Mensaje N° 1.391/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.987/19, referente a la Nota ME/N° 2.501/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Santa María, quienes denunciaban que las instalaciones del Cementerio del Este se encuentran en pésimas condiciones, por lo que precisa el mantenimiento general de los camineros y pasillos, retiro de basuras acumuladas y otros residuos, así como la verificación de las instalaciones y la limpieza y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
19. Mensaje N° 1.392/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.039/19, referente a la Nota ME/N° 2.516/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia a las publicaciones de diferentes medios de prensa escrita que mencionaban que existen comedores municipales que no han sido abastecidos con los insumos de alimentos desde octubre de 2018 a marzo de 2019 y, en ese sentido, aludía al rol que cumplen dichos comedores y a la importancia de que los mismos sean reactivados y que la Intendencia Municipal pueda seguir proveyendo de los insumos alimentarios; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
20. Mensaje N° 1.393/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.460/19, referente a la Nota ME/N° 2.615/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del pedido realizado por la Directora Teresa M. Troche, del Puesto de Salud de San Pedro, del Barrio Herrera, quien peticionaba la ampliación, equipamiento y refuerzo de seguridad con la instalación de portones y, en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad para la ejecución del proyecto de ampliación.

21. Mensaje N° 1.394/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.994/18, referente a la Nota ME/N° 2.273/18, del Sr. Guido René Martínez y otros, a través de la cual hacían referencia a la preocupación de los vecinos por la violencia demostrada por los arrendatarios del local Taller R.F. y sus empleados hacia otro vecino, cuyo nombre es Carlos Travieso, además de los constantes abusos y maltratos, como por ejemplo la violación de las leyes de tránsito al estacionarse en lugares prohibidos, escuchar música a alto volumen, maltrato verbal a los vecinos y consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública y, en tal sentido, dejaban constancia de dicha situación y, especialmente, del evento acontecido el pasado 4 de diciembre.
22. Mensaje N° 1.395/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.482/19, referente a la Minuta ME/N° 12.528/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual reiteraba el pedido realizado a través de la minuta verbal de fecha 20 de marzo del presente año, que guarda relación con lo adeudado por la Municipalidad de Asunción al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, por el incumplimiento del contrato correspondiente al año 2012, por un lado, y la falta de presentación de la rendición de cuentas, por el otro y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita todos los antecedentes relacionados al caso, a fin de deslindar responsabilidades, analizar si existe un eventual incumplimiento del contrato de transferencia de fondos, si se realizó el cobro del impuesto a la construcción y dónde fueron destinados dichos fondos en caso de no haber sido transferidos al CBVP.
23. Mensaje N° 1.396/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.429/19, referente a la Minuta ME/N° 12.480/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a la implementación de la bicisenda sobre la calle Iturbe.
24. Mensaje N° 1.397/19 S.G., la I.M. remite los expedientes de Enrique Landaida, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Centrales.
25. Mensaje N° 1.398/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Agripina Ledesma Vda. de Cubillas y Emily Basilisa Rodríguez Moreira, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
26. Mensaje N° 1.399/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Fabián Castillo, Gloria Asunción Castillo y Óscar Castillo Colmán, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
27. Mensaje N° 1.400/19 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal, presentado por Nicasio Benítez Zarza.
28. Mensaje N° 1.401/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 16/2019 COGT, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Gestión Tributaria y Catastral, por el cual se solicita un periodo de gracia para la reducción de los costos unitarios promedios de construcción establecidos en la liquidación del impuesto a la construcción, Art. 804 de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, para todas aquellas construcciones existentes cuyos propietarios soliciten la regularización de planos ajustados a las normas municipales referentes a construcción, desde la fecha de promulgación hasta el 31 de diciembre del corriente año.



29. Mensaje N° 1.402/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Santiago Agustín Giménez y Liz Macarena Duarte.
30. Mensaje N° 1.403/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Feliciano Arévalos González, María Fernández Arzamendia Arévalos, Norma Concepción Arévalos González, Makarena Victoria Arzamendia Arévalos y Pascuala González de Arévalos.
31. Mensaje N° 1.404/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de un tramo de la calle Schinini, presentado por la Empresa NGO SAECA.
32. Mensaje N° 1.405/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.554/19, referente a la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, por la que se solicitaba la remisión de informes relacionados con las paradas de taxis y taxistas.
33. Mensaje N° 1.406/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.109/19, referente a la Minuta ME/N° 12.131/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban el recapado de la calle Vicepresidente Sánchez, entre Félix de Azara y Cerro Corá, debido al bache existente en el lugar.
34. Mensaje N° 1.407/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.847/19, referente a la Minuta ME/N° 11.848/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Tte. Otazú y Tte. Juan Alcorta, como asimismo, de la calle Campo Vía y Juan Alcorta, del Barrio Pettrossi, en atención a los trabajos realizados con relación a la declaración de emergencia vial.
35. Mensaje N° 1.408/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.259/19, referente a la Minuta ME/N° 12.283/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se hacía eco de varios vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes peticionaban la reparación del pavimento en la intersección de la calle Tte. 2do. Jorge Alcorta con la Avda. Fernando de la Mora y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido.
36. Mensaje N° 1.409/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.725/19, referente a la Minuta ME/N° 11.706/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Benigno Ferreira y Camilo Recalde.
37. Mensaje N° 1.410/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.066/19, referente a la Minuta ME/N° 12.084/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Choferes del Chaco casi Eusebio Ayala.
38. Mensaje N° 1.411/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.065/19, referente a la Minuta ME/N° 12.083/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle India Juliana casi Roque González, del Barrio Tembetary.
39. Mensaje N° 1.412/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.220/19, referente a la Minuta ME/N° 12.243/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la



cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Arturo Pereira y Cnel. Francisco Martínez.

40. Mensaje N° 1.413/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.132/19, referente a la Minuta ME/N° 12.148/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la carpeta pétreo de la calle Dr. Víctor Riquelme y la Avda. Rca. Argentina.
41. Mensaje N° 1.414/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.212/19, referente a la Minuta ME/N° 12.235/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Mayor Agileo Ayala y Mayor Eduardo Vera.
42. Mensaje N° 1.415/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.089/19, referente a la Minuta ME/N° 12.110/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Cnel. Tte. Maximiliano Pérez y Ralf Gehre.
43. Mensaje N° 1.416/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.079/19, referente a la Minuta ME/N° 12.100/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira y Rigoberto Fontao Meza.
44. Mensaje N° 1.417/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.015/19, referente a la Minuta ME/N° 12.025/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Punta Brava y Juez Enrique Pinho.
45. Mensaje N° 1.418/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.005/19, referente a la Minuta ME/N° 12.015/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Salvador del Mundo y calle sin nombre (Dr. Anastasio Sosa), paralela a la calle Remberto Giménez y Juez Enrique Pinho.
46. Mensaje N° 1.419/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.400/19, referente a la Minuta ME/N° 12.447/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al estado de abandono en que se encuentran los cementerios de la ciudad, en lo que refiere a la limpieza y a la falta de seguridad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender la inquietud planteada.
47. Mensaje N° 1.420/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Jorge Quirno Codas Thompson Benza, sobre regularización de unificación de fracciones correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0439-06, Finca N° 5.158, del Distrito de La Encarnación.
48. Mensaje N° 1.421/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 19 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS” ID N° 355.728, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.



49. Mensaje N° 1.422/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 22 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DR. PAIVA Y GUILLERMO ARIAS” ID N° 363.585, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
50. Mensaje N° 1.423/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Fundación Carlos Chytil, a través del cual se solicita declarar de Interés Municipal el “VI Simposio Científico & Workshop de la WBMT/WHO (Congreso Mundial de Trasplante de Médula Ósea), a realizarse los días 2, 3 y 4 de setiembre del año en curso.
51. Mensaje N° 1.424/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.141/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 420/19 S.G., referente al expediente de Máxima Torres de Cañete, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26, Finca N° 4.072, ubicado en la calle Coronel Bóveda c/ Epopeya Nacional, del Distrito de Santísima Trinidad, a fin de que se notifique a la recurrente que deberá adjuntar en su totalidad los documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, el Certificado de No Poseer Bienes Raíces en toda la República a nombre de su cónyuge o, en su caso, el A.I. de Disolución, a fin de acreditar su situación jurídica, para la posterior adjudicación.
52. Mensaje N° 1.425/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Fabián Mercado Romero y Daniel Mercado Romero.
53. Mensaje N° 1.426/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 81/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Luis Alberto Martínez Sabe, por la que se ratifica la Resolución JM/N° 9.589/15, en el sentido de devolver los autos a la Intendencia a fin de proceder a la corrección de los planos, planillas y Resolución D.C.M. N° 201/15 excluyendo el vocablo fraccionamiento de los mismos.
54. Mensaje N° 1.427/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.154/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Margarita Saldívar de Acosta, sobre pedido de compra de un lote municipal, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a la recurrente que deberá acreditar el pago total adeudado por arrendamiento y Tributos Municipales y acreditar ingresos y remita informe a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.

\* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.699/19, de la Prof. Lic. Anicia Josefina Torres, Directora de Área Educativa de la Escuela Básica N° 442 “Delia Frutos de González”, por medio de la cual solicita el asfaltado de la calle Dr. Coronel entre Comandante Gamarra y Tte. Prieto, del Barrio José Gaspar Rodríguez de Francia, específicamente, frente a la institución educativa.
2. N° 2.700/19, de la Ing. Yessica París Wagata, Perito Acústico de Sound Xpress Ingeniería Acústica, a través de la cual presenta un proyecto denominado Plan Acústico Municipal, para el control de la polución sonora en la ciudad.



3. N° 2.701/19, de la Sra. Catalina Isabel Cardozo, funcionaria municipal, mediante la cual hace referencia al intercambio de opiniones, vía Twitter, entre la misma y el Presidente de la Junta Municipal y, en tal sentido, se pone a disposición del Cuerpo Legislativo, a fin de que se realicen todas las averiguaciones pertinentes respecto a su persona en calidad de funcionaria.
4. N° 2.702/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay, por medio de la cual hace referencia a la organización de la Cuarta Edición de la “Expo Pelota” en la Ciudad de Quiindy, en el marco de los Festejos Patronales en honor al Santo Patrono San Lorenzo y a los 286 años de fundación del distrito, previsto desde el 5 al 11 de agosto de 2019 y, en tal sentido, hace extensiva la participación a dicho evento y, además, solicita la utilización del transporte de la Junta Municipal, a los efectos de trasladar a la Banda Folklórica y Ballet Municipal de Asunción, quienes estarán participando del mismo el día jueves 8 de agosto del año en curso, a partir de las 19:00 hs., en el tinglado municipal de Quiindy.
5. N° 2.703/19, del Abog. Oscar Mosqueda, Gerente de Saymar Informática, a través de la cual alude que desde la citada empresa, hace cuatro años, lanzó un sistema de pedido de taxi vía plataforma informática, denominada TAXIPY, la cual, en Asunción, está siendo utilizada solamente por la Cooperativa 11 de Noviembre Ltda. que cuenta con pocos vehículos para llenar la demanda de pedidos de taxi en la ciudad, ya que la mayor cantidad de vehículos se encuentran en la APTA (Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción), cuyos directivos han prohibido que sus asociados utilicen la referida aplicación y, en tal sentido, solicita que, por intermedio de la Junta, se manifieste a la APTA que no prohíba a sus asociados la utilización de la Plataforma TAXIPY.
6. N° 2.704/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Salvador del Mundo, quienes manifiestan que la calle Eloy Páez desde Dr. Noguez hasta la Avda. Primer Presidente, se encuentra en pésimas condiciones, llena de baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
7. N° 2.705/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes manifiestan que la calle Overava desde Tte. 1° Olimpo Escobar hasta Reservista de la Guerra del Chaco, se encuentra en pésimas condiciones, llena de baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.706/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan que la Avda. Madame Lynch casi Cnel. Alejo Silva, se encuentra en pésimas condiciones y llena de baches, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.





9. N° 2.707/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Bella Vista, quienes manifiestan que la Avda. Santísimo Sacramento y Liberato Caballero, se encuentra llena de baches, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
10. N° 2.708/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes manifiestan que la calle Don Aurelio González, específicamente, detrás del Colegio Cnel. Vicente Mongelós, se encuentra llena de basuras que precisan ser retiradas, además de la falta de limpieza y poda de árboles y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
11. N° 2.710/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a que la Secretaría Nacional de Cultura, a través de la Resolución SNC N° 632/2019, declara Patrimonio Cultural Inmaterial al Carrulim, mezcal de caña blanca, ruda y limón, brebaje tradicional del Paraguay y, en tal sentido, solicita la declaración de Interés Municipal del CARRULIM.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.297/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora”.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.214/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Grupo Beck S.A.”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Grupo Beck S.A.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada firma, el padrino de la rotonda ubicada en la Avda. Augusto Roa Bastos y Federación Rusa de la Ciudad de Asunción”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 569/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el



“Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”, que tiene por objeto realizar en forma conjunta Cursos de Conducción de Transportes Públicos y Privados dirigidos a capacitar mujeres, a fin de fomentar la promoción de equidad de género; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.296/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra”.

**\*Recomendación:** “1°) APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; 2°) APROBAR el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)”, que tiene como objetivo instalar el Programa “De la Colonia a su Mesa”, como estrategia de acercamiento del campo a la ciudad, dentro de los siguientes ejes: Gestión Ambiental, Educación, Promoción y Comercialización dentro de espacios públicos del Municipio de Asunción con un componente de género y juventud; y 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.663/19, de COMFAR S.A. – Emisora de Capital Abierto, a través de la cual manifiesta su intención de apoyar la construcción de vías inclusivas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, específicamente en el paseo central ubicado frente a sus oficinas, sito en la Avda. Artigas entre Sgto. Fernández y Damas Argentinas; para lo cual solicita la suscripción de un Convenio de Padrinazgo con la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.663/19, de la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de la firma un Convenio de Padrinazgo con la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., siempre que cumpla con todas las ordenanzas Municipales que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas”.



6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.300/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.092/19 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “Concesión de refugios de pasajeros en paradas del servicio de transporte público, bajo la modalidad de construcción, mantenimiento y explotación publicitaria, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.618/00 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” – ID N° 390, a la Firma Consorcio OOH, integrado por las Empresa PROURBE MEDIOS S.A. (firma líder del consorcio) y RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L., conforme al detalle inserto en el mensaje.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.092/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.300/19 S.G., que resuelve: *“Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN DE REFUGIOS DE PASAJEROS EN PARADAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 1.618/00 “DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS” - ID N° 390, a la Firma CONSORCIO OOH, integrado por las empresas PROURBE MEDIOS S.A. (firma líder del Consorcio) con RUC N° 80094370-8, y RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L., con RUC N° 80023123-6, conforme al siguiente detalle:*

*1. El canon mensual a ser abonado por el Consorcio a la Municipalidad de Asunción es la suma equivalente a medio jornal mínimo (0,5 jornales mínimos) por refugio efectivamente instalado. El mismo será reajustado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*2. El canon deberá ser abonado a partir del inicio del periodo de explotación, concluido el plazo de gracia de 25 (veinticinco) meses”.*

**Art. 2°:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

**Art. 3°:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.233/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y homologación, la Resolución N° 771/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinente para la ampliación del Contrato Principal en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras “Bacheo y Regularización Asfáltica con Hormigón Asfáltico Caliente en Varias Calles de la Ciudad” – ID N° 326.860, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su consideración y homologación.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 771/2019 I., remitido a través del Mensaje N° 1.233/19 S.G. que resuelve: *Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC N° 80001141-4, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras “BACHEO Y*



**REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” - ID N° 326.860”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:**

**PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

	<i>Contrato Principal.</i>	<i>Convenio Modificatorio N° 1. (19,75%)</i>	<i>Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1).</i>
Montos	Gs. 5.143.286.748. IVA incluido.	Gs. 1.015.917.552. IVA incluido.	Gs. 6.159.204.300. IVA incluido.

**El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 6.159.204.300 (Guaraníes Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos) IVA incluido.**

**PLAZO DE LA OBRA.**

	<i>Contrato Principal.</i>	<i>Convenio Modificatorio N° 1</i>	<i>Total (Contrato Principal (Convenio Modificatorio N° 1.)</i>
Plazos	45 días calendario.	9 días calendario.	54 días calendario

**Art. 2°: REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.**

**Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

**Art. 2°: APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 04/2018 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. remitido por Mensaje N° 1.233/19 S.G.**

**Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.342/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.066/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Unipersonal Don Manuel, de Manuel Luis Román Solís, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la Ciudad de Asunción” -ID N° 326.857, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio N° 1, firmado en el marco de la ampliación realizada, para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.066/2019 I., de fecha 26 de junio de 2019, por la cual la Intendencia Municipal resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la empresa unipersonal Don Manuel, empresa unipersonal de Manuel Luis Román Solís, con RUC N° 422925-**



8, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 326857, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

**PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

	Contrato Principal	Convenio Modificatorio N° 1. (19,98%)	Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	Gs. 1.611.859.000 IVA incluido	Gs. 322.023.000 IVA incluido	Gs. 1.933.882.000 IVA incluido

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 1.933.882.000 (Guaraníes dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

**PLAZO DE LA OBRA**

	Contrato Principal.	Convenio Modificatorio N° 1	Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1)
Plazos	90 días calendario.	18 días calendario.	108 días calendario.

La obra será implementada en las márgenes de los arroyos Mburicaó, Mburicaó, Yvyra'i y varios sectores de la ciudad de Asunción.

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 08/2018”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.343/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.030/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la “Adquisición de compactadores y compresor con martillete – ítems declarados desierto en la LPN 04/18” – ID N° 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.), siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.030/2019 I., de fecha 21 de junio del 2019, por la cual la Intendencia Municipal resolvió: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la “ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE-ÍTEMES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/18-ID 355.719, a la firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151601-	Compresor de	Unidad	Unidad	1	ATLAS	BRASIL	213.800.000	213.800.000



	003	Aire				CAPCO			
2	22101619-066	Compactadora Combinada	Unidad	Unidad	2	DYNAPAC	SUECIA	467.666.666	935.333.332
								TOTAL	1.149.133.332

**Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputara la presente erogación en los rubros correspondientes.**

**Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

**Artículo 2º: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8, remitido por Mensaje N° 1.343/19 S.G.**

**Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.**

**Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.320/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.030/19, por la cual se remite la Minuta ME/N° 11.897/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, que contiene el Anteproyecto de Ordenanza Municipal que plantea la modificación del Art. 21.5 de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) MODIFICAR el Art. 21.5 de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales”, de conformidad a la propuesta de la Dirección de Recaudaciones obrante a fs. 18 del expediente de marras y el Dictamen Jurídico favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 21, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 556/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.424/19, referente a la Minuta ME/N° 9.750/18, de los Concejales Víctor Hugo Menacho y Augusto Wagner, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa un parecer técnico y jurídico sobre la creación de una unidad dependiente de la Dirección de Recaudaciones que se aboque exclusivamente al cobro de impuestos y tasas municipales a las Instituciones del Estado.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 556/19 S.G., de fecha 12 de abril 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia a los autores de la minuta, Concejales Víctor Hugo Menacho y Augusto Wagner”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 566/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución N° 572/2019 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 8.717/19, específicamente en su Art. 2º, en el que se establece el precio del lote adjudicado en venta a favor de Marciano Javier Carrera Giménez individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1205-22, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 5.722, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Sargento Martínez N° 1.988 c/ Vía Férrea.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el veto parcial remitido por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 572/19 I. en contra del Art.**



2° de la Resolución JM/N° 8.717/19, de fecha 20 de marzo del 2019, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 8.717/19, de fecha 20 de marzo del 2019, en la parte concerniente al precio de venta debiendo quedar de la siguiente manera: **“Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar la suma Gs. 265.045.500 (GUARANÍES Doscientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Cinco Mil Quinientos), en concepto de precio de venta, para lo cual el recurrente deberá, a través de la Dirección de Recaudaciones, establecer su forma y/o modalidad de pago, hasta 120 cuotas...”**”.

13. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 982/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, la Resolución N° 944/19 I. por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 9.084/19, de fecha 16 de mayo de 2019, por las consideraciones expuesta en la misma, con relación al expediente del señor INO ANTONIO GODOY, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0764-01, con Finca N° 8.878, ubicado en la calle Capitán Ortiz casi Congreso de Colombia, Barrio María Auxiliadora, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ACEPTAR PARCIALMENTE EL VETO** remitido por la Intendencia Municipal a través de la Resolución 944/2019 I, en contra de la Resolución JM/N° 9.084/19, de fecha 16 de mayo de 2019, en la parte concerniente al Art. 1°, debiendo ser lo correcto: *Cta. Cte. Ctral. N° 15-0764-18*, y Art. 2°) **RECHAZAR EL VETO PARCIAL** en contra del Art. 2° de la Resolución JM/N° 9.084/19, de fecha 16 de mayo de 2019, de conformidad a los argumentos del considerando del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

14. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.744/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.777/18, presentada por la señora BIBIANA IGNACIA DOMÍNGUEZ Vda. de MEDINA.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 5.777/18, de fecha 23 de mayo de 2018, en la parte concerniente al precio del lote adjudicado, debiendo quedar de la siguiente manera: Art. 2°) **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 17.591.536 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), previamente la recurrente deberá dar su conformidad a través de la Dirección de Recaudaciones y establecer la modalidad y/o forma de pago hasta 120 cuotas...”**”.

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 972/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.760/19, referente a la Minuta ME/N° 11.767/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza 29 de Setiembre, ubicada sobre la calle Dr. Esteban Semidei entre Areguá y Acahay.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 972/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento de Minga Ambiental de fecha 24 de mayo del cte. año, Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.105/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.271/19, referente a la Minuta ME/N° 12.286/19, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el columbario destinado a los veteranos difuntos de la Guerra del Chaco, que se encuentra dentro del Cementerio de la Recoleta.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.105/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.107/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.764/17, referente a la Minuta ME/N° 7.570/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Cala’a, en su intersección con Capitán Bozzano.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.107/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.131/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.127/18, referente a la Minuta ME/N° 8.951/18, del Concejal Elvijo Segovia, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitaban el arreglo de la Avda. Guido Boggiani y Dr. Benigno Ferreira, debido a que el lugar se encuentra con bache, luego de los trabajos de reparación de la ESSAP.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.131/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado; igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.224/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.404/19, referente a la Minuta ME/N° 11.451/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de dotar de





refugios a todas las paradas de ómnibus de la ciudad, que brinden seguridad, protección y que sean inclusivas y accesibles.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.224/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado; igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.201/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN-SEGUNDO LLAMADO” –ID N° 336.116, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.201/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN-SEGUNDO LLAMADO”- ID N° 336.116”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 665/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Hildegard Wall de Duerksen (Sucesora de Eduardo Duerksen G) sobre anulación de la Resolución N° 33 D.C.M, por la cual fue aprobado el proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0161-14/15.

**\*Recomendación: “DEJAR sin efecto, por contrario imperio, la Resolución JM/N° 533/16 del 6 de abril de 2016, por la cual se dispuso aprobar definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0161-14 y 14-0161-15, presentado a través del Expediente N° 40.362/14 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 33 D.C.M del 08/03/16, a solicitud de parte habiéndose dejado sin efecto la Resolución de Aprobación provisoria antes mencionada, según lo dispuesto por la Res. N° 112 DGDU/DCM, del 23/04/19”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.035/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de TORRE 1.071 S.A., sobre Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1768-17 y 14-1768-18, Matriculas Nros. 21833-U-A05 y 24380-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en Cap. Pedro Villamayor casi Dr. Facundo Machaín, propiedad de**



la firma TORRE 1.071 S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 22.955/18 y de la Res. N° 162/19 D.G.D.U/D.C.M., del 10/06/19”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.037/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GLORIA CRISTINA MANCIA DE BARSZEZ, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 11-0123-05, Matrículas Nros. 2.070-U-A02 y 2.072-U-A02 del Distrito de La Catedral, sito en las calles Independencia Nacional casi Avay, propiedad de GLORIA CRISTINA MANCIA DE BARSZEZ, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 3.929/18 y de la Res. N° 170/19 D.G.D.U/D.C.M., del 13/06/19”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.070/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.825/19, por medio del cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 249/19 S.G., con relación al expediente del Centro de Bioquímica Clínica S.R.L., sobre Proyecto de Fraccionamiento por ensanche, a fin de adjuntar el Certificado de Condiciones de Dominio del Inmueble en cuestión, y la agregación del número de Finca o Matrícula en la Resolución de Aprobación provisoria.

**\*Recomendación:** “**1°) TOMAR NOTA de la Resolución N° 173 DGDU/DCM del 19/06/19 por la cual se rectificó el texto del visto de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 37/19 DGDU/DCM de fecha 08/02/19, incluyendo el número de finca del inmueble en cuestión, con relación al proyecto de fraccionamiento por ensanche presentado por la firma CENTRO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA S.R.L, de acuerdo a lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 8.825/19; y 2°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento por ensanche de la Avenida Rodríguez de Francia, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 11-0117-01, Finca N° 4.830 del Distrito de la Catedral, sito en la calle Parapití esquina Avda. Rodríguez de Francia, propiedad de la Firma CENTRO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA S.R.L, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 15.583/18 y de las Resoluciones N° 37/19 DGDU/DCM del 03/02/19 y 173/19 DGDU/DCM, del 19/06/19”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.071/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por WILSON JAVIER LÓPEZ DOMÍNGUEZ Y DIANA PATRICIA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 11-0293-14 y 11-0293-13, Matrículas Nros. 4.733-U-A02 y 4.731-U-A02, del Distrito de La Catedral sito en Hernán Velilla esquina Sauce, propiedad de Wilson Javier López Domínguez y Diana Patricia López Domínguez, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 1.155/19 y de la Res. N° 171/19 D.G.D.U/D.C.M., del 13/06/19”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.072/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por JUANA GARCIA VILLALBA y APOLONIA GARCÍA VILLALBA sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de verificar las medidas lineales del frente del inmueble conforme al diseño de los planos de construcción aprobados según Res. N° 166 AP/R del 04/07/2017. En caso de constatar la disimilitud se deberá proceder al archivamiento de la presente. Si se constatan los frentes dentro de los límites del título, se deberá proceder a la rectificación de la graficación de los planos respectivos y remitir nuevamente a esta Corporación en su caso”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.196/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SABE y HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 11-0087-18 y 11-0087-30 Finca N° 4.113 y Matrícula N° 4.552-U-A02 del Distrito de La Catedral, propiedad de LUIS ALBERTO y HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE sito en la calle Paraguari casi Tte. Fariña, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 25.327/18 y de la Res. N° 179/19 D.G.D.U/D.C.M., del 25/06/19”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 12.392/19, de los Concejales Federico Franco Troche y Sandra Benítez Albavi, sobre cambio de nombre de la calle Mayor Gardel por Lorenzo Álvarez.

2) Minuta ME/N° 9.130/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicitaba la nominación de una calle de la ciudad como Lorenzo Álvarez, vuelto a Comisión en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2019, a través del Memorando SG N° 2.252/19.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, a fin de realizar la consulta pertinente a los vecinos frentistas, sobre el cambio de denominación de la calle Mayor Gardel en toda su extensión, por la del Maestro Lorenzo Álvarez”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 12.772/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky mediante la cual solicitaba la nominación de una arteria del Barrio Mcal. Estigarribia como el guitarrista Cayo Sila Godoy.

2) Minuta ME/N° 12.744/19, del Concejal Federico Franco Troche, con idéntico pedido.

**\*Recomendación:** “1º) APROBAR el Proyecto de Nominación de un Cul de Sac sin denominación previa como sigue: *“Art. 1) NOMINAR como “CAYO SILA GODOY” a una calle sin denominación oficial (Cul de Sac), que se inicia en terrenos privados de la Manzana 14-0476 al noreste y se extiende hasta la calle Dr. Benigno Ferreira al suroeste. Paralela a la calle R.I 6 Boquerón al sureste y a la calle Alas Paraguayas al noroeste. Barrio: Mcal. Estigarribia. Zona Catastral N° 14, Distrito de La Recoleta”.* Se remite el dictamen de referencia.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 12.357/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicita la nominación como Olinda Massare de Kostianovsky a la plaza ubicada en la calle Acá Vera esquina Mcal. Estigarribia.

2) Minuta ME/N° 10.823/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual solicitaba que la plaza ubicada en 42 Proyectadas casi Capitán Figari se denomine como Padre José Valpuesta.

3) Mensaje N° 553/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido realizado por la Embajada de la Rca. Argentina en el sentido de nominar la Plaza donde se erige la estatua del Gral. José de San Martín con dicho nombre.

4) Minuta ME/N° 11.895/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez por la que solicita el traslado del monumento del Gral. José de San Martín situado en la Plaza Santa Teresa, a un lugar distinto.

5) Minuta ME/N° 9.446/18, del Concejal Orlando Fiorotto por el cual solicita la colocación de un monolito en la Avenida Santísimo Sacramento, en homenaje al Club Rubio Ñu en conmemoración de la fundación de dicho Club.

6) Minutas ME/N° 11.154/19 y ME/N° 8.086/18, presentadas por el Concejal Ireneo Román, por la cual solicita la nominación de la Biblioteca de la Junta Municipal como José Rivarola Matto.

7) Minuta ME/N° 12.550/19 de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que solicita la nominación de las plazas colindantes del Barrio Los Laureles como Livio Abramo y Hermann Guggiari.

**\*Recomendación:** “1º) APROBAR el Proyecto de Nominación de varios espacios públicos como sigue:

*Art.1: NOMINAR como “OLINDA MASSARE DE KOSTIANOVSKY” a la plaza ubicada en la calle Acá Vera esquina Mcal. José Félix Estigarribia identificada con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0399-07, 12-0399-08 y 12-0399-09.*

*Art. 2: NOMINAR como “Padre JOSÉ VALPUESTA” a la plaza ubicada en las calles 42 Proyectadas casi Capitán Figari.*

*Art. 3: NOMINAR como “GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN” a la plaza ubicada en la Avda. Santa Teresa entre Madame Lynch y calle sin nombre, identificada con la Cta. Cte. Ctral N° 14-1038-00.*

*Art.4: AUTORIZAR la colocación del Monolito en conmemoración a la Fundación del Club Rubio Ñu con la Placa recordatoria en la que consten los 34 Socios Fundadores, en la intersección de la Avda. Sacramento casi Dr. Sosa, con las*



*siguientes medidas; 1,20 metros de altura, 0,80 metros de ancho, 0,15 metros de espesor y un pedestal de 0,20 metros de alto.*

*Art.5: NOMINAR como “LIVIO ABRAMO” a la plaza que linda al Norte con calle sin nombre (ex Fulgencio R. Moreno), al sur con la calle Teresa Lamas, al este con la prolongación virtual de la calle Pastora Céspedes y al oeste con la Calle sin nombre.*

*Art. 6: NOMINAR como “HERMANN GUGGIARI” a la plaza que linda al norte con la calle sin nombre (ex Fulgencio R. Moreno), al Sur con la calle Teresa Lamas, al este con la calle Emigdia Reisofer y al oeste con la prolongación virtual de la calle Pastora Céspedes.*

*Art. 7: De forma.*

**2) ENCOMENDAR, a la Mesa Directiva tome los recaudos necesarios a fin de nominar la Biblioteca de la Junta Municipal con el nombre de “José María Rivarola Matto”. Se remite el dictamen de referencia.**

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/Nº 11.302/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky.

2) Minuta ME/Nº 11.274/19, del Concejal Ireneo Román, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky.

3) Minuta ME/Nº 11.507/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita la nominación de una calle con el nombre de la extinta artista paraguaya Edith Jiménez.

4) Minuta ME/Nº 11.536/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicita la nominación de una arteria con el nombre del Escultor Faustino Adorno Méndez.

5) Minuta ME/Nº 12.042/19, solicitud del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita la nominación de una calle como Efrén Echeverría.

6) Minuta ME Nº 12.475/19, de la Bancada del Partido Democrático Progresista, por la cual solicitan la denominación de una calle como Elida Ugarriza de Gaona, Líder Sindical y Educadora.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente informe de ubicación y texto propuesto de la ordenanza respectiva”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.018/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.897/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.906/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes expresaban que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente en la calle Cruz del Defensor y Prof. Miguel Torres, lo cual genera acumulación de residuos en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.897/19, de fecha 15 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº**



**11.906/19, de la Concejala Elena Alfonsi; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.179/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.028/19, referente a la Minuta ME/N° 12.040/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Callejón Histórico casi Capitán Lombardo, quienes reclamaban el deficiente servicio de recolección de basuras en el Barrio Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo ciudadano.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.028/19, referente a la Minuta ME/N° 12.040/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.220/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.213/19, referente a la Minuta ME/N° 12.236/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández;

2) Mensaje N° 1.221/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.542/19, referente a la Minuta ME/N° 11.519/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitarios del Chaco entre la calle Dr. Luis de Gásperi y Alto Paraguay.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.220/19 S.G., de fecha 5 de julio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 11.213/19, de fecha 22 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.236/19; 2) Mensaje N° 1.221/19 S.G., de fecha 5 de julio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.542/19, de fecha 13 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.519/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.222/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.633/19, referente a la Minuta ME/N° 11.602/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Gumersindo Sosa y Tte. Héctor Vera.

2) Mensaje N° 1.223/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.907/19, referente a la Minuta ME/N° 11.920/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Avda. Santísima Trinidad y la calle Congreso de Colombia del 70.



**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.222/19 S.G., de fecha 5 de julio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.633/19, de fecha 20 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.602/19; 2)- Mensaje N° 1.223/19 S.G., de fecha 5 de julio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.907/19, de fecha 15 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.920/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.265/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.437/19, referente la Minuta ME/N° 12.494/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio del cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 10.856/18, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos con relación al derrame permanente de líquidos al pavimento desde un Salón Velatorio ubicado sobre la Avda. Sacramento c/Walt Disney y Roque Centurión Miranda y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal se adopte medidas legales y administrativas, de manera a solucionar el reclamo de vecinos.

**\*Recomendación:** “REMITIR al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable, a través del Mensaje N° 1.265/19 S.G., con relación a la Minuta ME/N° 10.856/18, de fecha 11 de julio de 2019”.

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.268/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.853/19, referente a la Minuta ME/N° 11.855/19, de la Concejal Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Mercedes, específicamente de la calle Juan de Salazar casi Padre Cardozo, quienes manifestaban el vertido de agua servida sobre la calle Juana de Salazar desde hace varios meses, en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que por medio de la dirección correspondiente, proceda a la fiscalización del mencionado inmueble, a la notificación y multa correspondiente al vecino responsable.

**\*Recomendación:** “REMITIR al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable, a través del Mensaje N° 1.268/19 S.G., con relación a la Minuta ME/N° 11.855, de fecha 11 de julio de 2019”.

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.271/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.207/19, referente la Minuta ME/N° 11.159/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba que el servicio de recolección de basura se cumpla con los días y horarios asignados en el Barrio Jara, específicamente sobre la Avda. Gral. Santos, en el tramo que se extiende entre las calles Concordia y Artigas, ya que la acumulación de basura tiene preocupados a los vecinos.

**\*Recomendación:** “Remitir al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable, a través del Mensaje N° 1.271/19 S.G., del 11 de julio de 2019, con relación a la Minuta ME/N° 11.159/19, de la Concejala Elena Alfonsi”.



39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.278/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.027/19, referente la Minuta ME/N° 12.039/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, quien se hacía eco de vecinos y padres de alumnos del Colegio Albert Schweizer del Barrio Sajonia, quienes solicitaban la presencia de una cuadrilla municipal, a fin de limpiar las veredas de dicha institución educativa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido.

**\*Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable, a través del Mensaje N° 1.278/19 S.G., del 11 de julio, con relación a la Minuta ME/N° 12.039/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.279/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.456/19, referente la Minuta ME/N° 11.413/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a retirar los residuos acumulados en la calle 22 Proyectadas, a dos cuadras de la Avda. Félix Bogado.

**\*Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable, a través del Mensaje N° 1.279/19 S.G., del 11 de julio, con relación a la Minuta ME/N° 11.413/19, del Concejal José Alvarenga”.**

41. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.184/17, del Concejal Orlando Fiorotto, solicita que se otorgue la distinción de Ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Asunción, a los componentes del Club Olimpia, campeones del mundo de la Copa Intercontinental 1979.

**\*Recomendación: “1º) OTORGAR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN a los jugadores y Cuerpo Técnico del Club Olimpia como Campeones del Mundo 1979, señores: EVER HUGO ALMEIDA, ANDRÉS ROSA TORRES, GUSTAVO BOBADILLA, ALICIO SOLALINDE, FLAMINIO SOSA, ROBERTO PAREDES, RUBÉN TOTO GIMÉNEZ, ROGELIO DELGADO, MIGUEL ÁNGEL PIAZZA, ALBERTO GIUDICI, CARLOS ALBERTO KIESSE, LUIS ERNESTO TORRES, HUGO RICARDO TALAVERA, JORGE GUASCH, ANÍBAL SOSA, EVARISTO ISASSI, ADOLFO LAZARINI, ENRIQUE VILLALBA, MIGUEL ÁNGEL MICHELAGNOLI, JULIO JUAN DIAZ, MAURO CÉSPEDES, CARLOS YALUK (+), PEDRO CUBILLA, YASKIGIAN ZANAKI, EDUARDO ORTIZ, ALCIDES SOSA, VICENTE ESCALANTE, DE BARTOLOMEO, DOMINGO SAMANIEGO.  
CUERPO TÉCNICO  
LUIS CUBILLA, ANÍBAL MAÑO RUIZ, HERMES HUELMO, DR. JUSTO PODESTÁ, GABINO ORTIZ - UTILERO”.**

42. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.651/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que otorgue una distinción municipal a Juan Carlos Orihuela Garcete.



**\*Recomendación: “1º) CONFERIR la distinción de CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, al Lic. JUAN CARLOS ORIHUELA GARCETE”.**

43. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.052 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.056/19, referente a la Minuta ME/N° 11.000/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes ponen a conocimiento que un vecino ha colocado alambre de púa en la vereda, específicamente en la calle Pancha Garmendia y R.I. 3 “Corrales”.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento de la autora de la Minuta ME/N° 11.000/19, Concejala Josefina Kostianovsky, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.052/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 2.602/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual pone a conocimiento de la Junta Municipal el Acuerdo y Sentencia N° 05/19, emanado por el Tribunal Electoral de la Capital - Primera Sala, en el expediente “PEDRO LÓPEZ ESCOBAR Y OTROS C/ EL T.E.I. AD HOC DE LA COORDINADORA DE COMISIONES VECINALES DE ASUNCIÓN s/NULIDAD DE CONVOCATORIA A ELECCIONES Y NULIDAD DE CRONOGRAMA ELECTORAL”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación ME/N° 2.602/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal y encomendar a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remitan un informe pormenorizado con relación al Acuerdo y Sentencia N° 05/19, de fecha 3 de abril del cte. año, del Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala, a fin de tomar conocimiento sobre el particular”.**

45. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 2.635/19, de la Lic. Marcelina Vera de Chamorro, Presidenta saliente de la Comisión Vecinal “Núcleo Ciudadano” Las Mercedes, por medio de la cual pone a conocimiento del Cuerpo Legislativo la conducta y actitud violenta del Sr. Enrique Castillo, Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Renovación de Autoridades de dicha organización vecinal, llevada a cabo el 4 de junio pasado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de lo manifestado por la Lic. Marcelina Vera de Chamorro y remitir a la Intendencia Municipal, para que, a través de su dependencia correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre lo acontecido en la Asamblea Extraordinaria para Renovación de Autoridades de la Comisión Vecinal “Núcleo Ciudadano Las Mercedes, llevada a cabo el 4 de junio pasado y, en su defecto, considere la posibilidad de aplicar la sanción prevista en el Reglamento de Comisiones Vecinales”.**



**\* MINUTAS:**

1. N° 12.949/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Jorge, específicamente de la calle Mayor Merlo, quienes solicitan la limpieza de un predio baldío sobre la calle Mayor Merlo y Jaime Bestard, frente a la quinta Ykuá Saty, el cual se encuentra con maleza y en estado de abandono y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del predio y a la sanción correspondiente establecida en la Ordenanza N° 131/00, que establece escala de sanciones aplicables a las faltas cometidas contra las ordenanzas municipales.
2. N° 12.950/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la 10ª Edición de la “Maratón Internacional de Asunción MIA – 2019”, como así también el “Campeonato sudamericano de Media Maratón”, organizado por el Paraguay Marathon Club, que se llevará a cabo el domingo 25 de agosto del presente año, desde las 05:00 A.M., en la Costanera de Asunción.
3. N° 12.951/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 11.410/19, por la cual se solicitó al Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado de la cantidad de funcionarios contratados desde el año 2016 hasta la fecha y en atención a que la Intendencia Municipal no ha remitido el informe mencionado, urge al Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado de la cantidad de funcionarios nombrados, contratados y jornaleros que ingresaron a la institución desde el año 2016 hasta la fecha.
4. N° 12.952/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a: 1) María Elena Wapenka Galeano: en reconocimiento a su aporte y apoyo al empoderamiento de la mujer y su reconocimiento por la sociedad por fortalecer el papel de la mujer en las tomas de decisiones de sus respectivas ciudades; 2) La Comisión Directiva de las Olimpiadas Especiales Paraguay (OLP) y a los atletas medallistas de los Juegos Mundiales de Verano Olimpiadas Especiales Indiana 1987, en atención a su aporte al deporte olímpico de niños y adultos con capacidades diferentes, de acuerdo al listado que se cita en la minuta; 3) Lic. María Magna Cuenca, en representación de la Escuela Especial Diferencial N° 2 “John F. Kennedy” y a los profesores Enrique Fernández (30 años de antigüedad) y María Elisa Colmán de González (26 años de antigüedad), en reconocimiento a su incansable lucha y reivindicación del derecho a la inclusión, a favor de niños y jóvenes con capacidades diferentes; y, 4) José Asunción Espínola Esteche (Joseph), en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y trabajo duro, llegando a construir una majestuosa empresa, ofreciendo los mejores servicios en el área de belleza y estética integral, creando, definiendo e innovando estilos y tendencias.
5. N° 12.953/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción a las siguientes personas: 1) Nora Lucía Ruoti Cosp: en reconocimiento a su trayectoria profesional y docente, cuyas prácticas y liderazgo impactan positivamente por su capacidad de trabajo en equipo y su compromiso con su formación continua, promoviendo la valoración social de su práctica por la comunidad en general; 2) Clara Rosa Gagliardone: en reconocimiento a su aporte a la lucha por los derechos humanos de la mujer, de la niñez y la adolescencia, a vivir libre de violencia, la igualdad de género y la no discriminación; y, 3) Francisca Aquino Manzur (Tinola Borbón), en



reconocimiento a su aporte a la labor artística en sus creaciones con la alta costura paraguaya, poniendo su talento y magia en cada creación que realiza, reivindicando a las modistas del país, y poniendo en alto el buen vestir paraguayo, por las distinguidas mujeres que han lucido sus creaciones, constituyendo de esta forma un orgullo para el país.

6. N° 12.954/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de denuncias de vecinos del Barrio San Jorge, quienes manifiestan su disconformidad con relación a la construcción de un edificio en la calle Alejandro Villamayor N° 2.536, propiedad de la Firma FRELM S.A., el cual no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente para este tipo de obras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la inmediata revocación de la Resolución N° 329, del 12 de julio de 2019, dictada en el Expediente N° 9.924/19, así como la verificación de todas las infracciones y contravenciones cometidas por la puesta en marcha de la referida obra y la correspondiente paralización de la obra, a fin de precautelar los derechos de los vecinos.
7. N° 12.955/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de una franja peatonal sobre la Avda. Federación Rusa entre San Rafael y Augusto Roa Bastos.
8. N° 12.956/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Hassler esquina Rca. Argentina.
9. N° 12.957/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle 23 de Octubre y Guido Spano.
10. N° 12.958/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de vecinos cercanos al edificio del ex Instituto Municipal de Arte IMA, quienes manifiestan que se producen saqueos en horas de la noche y de la madrugada, roturas de vidrios y robos de ventanas, entre otras cosas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un control de lo que está sucediendo en dicho lugar, a los efectos de salvaguardar el bien municipal y, en su caso, sancionar a los responsables.
11. N° 12.959/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo del semáforo ubicado sobre la calle República de Colombia esquina Brasil.
12. N° 12.960/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los sumideros ubicados sobre la calle San Jorge y Santa Cruz, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
13. N° 12.961/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Arturo Pereira, desde Cerro Corá hasta Cnel. Martínez, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.



14. N° 12.962/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de mejoramiento vial, con el recapado de la calle Villarrica hasta Dublín, del Barrio Jara, e informe de lo solicitado, en ocho días.
15. N° 12.963/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de basuras sobre la Avda. Chiang Kai Shek esquina Independencia Nacional, del Barrio Obrero.
16. N° 12.964/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un cartel de “Pare” sobre la calle Dr. Luis Frescura y Avda. De La Victoria, del Barrio San Pablo.
17. N° 12.965/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, retiro de desechos y a la colocación de un cartel de “Prohibido arrojar basuras” sobre la calle Concordia y su intersección con las calles Porá y Hermenegildo Roa, del Barrio Ita Enramada.
18. N° 12.966/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación del cartel de señalización de contramano de la calle Guapo’y y su intersección con la Avda. De La Victoria.
19. N° 12.967/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle Cantaluppi y su intersección con las calles Villalón y Pizarro, como asimismo, proceda a la verificación de las arterias mencionadas, con relación a la acumulación de agua, con el fin de dar una respuesta al reclamo de los vecinos de la zona.
20. N° 12.968/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Von Sastrow esquina Montanaro, del Barrio San Pablo.
21. N° 12.969/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. De La Victoria y Avda. Dr. Fernando de la Mora, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
22. N° 12.970/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado sobre la calle Paraíso, desde Incas hasta Dr. Luis Frescura y a la apertura de la calle Paraíso, la cual se encuentra clausurada.
23. N° 12.971/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe detallado, en un plazo no mayor a quince días, de todas las casetas de guardias de seguridad privada, baños portátiles, casetas de paradas de taxis que efectivamente cuentan con el permiso municipal requerido para su instalación y, por otra parte, la inmediata intervención y retiro de las que no cuenten con la autorización y se encuentran ocupando las veredas y paseos centrales de la ciudad. Se adjuntan fotografías.



24. N° 12.972/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de dos chatarras abandonadas sobre la calle Gral. Francisco Roa, metros antes de su intersección con la Avda. Gral. José Artigas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan croquis y fotografía.
25. N° 12.973/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual hace referencia a la incesante quemazón de basuras en la Costanera de Asunción, principalmente en la zona norte de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a la intervención con medidas que vayan desde la limpieza y recolección de basuras en los bañados y la Chacarita, además de una campaña de concientización ambiental para evitar la quema de basura, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
26. N° 12.974/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitan mayor presencia de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, especialmente en horas de entrada y salida de una institución educativa ubicada en dicha dirección, en atención al caos que se genera en esas horas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender dicho reclamo.
27. N° 12.975/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un pedido vecinal que guarda relación con los trabajos de iluminación en el Centro Histórico de la Ciudad, y solicitan que acompañe el proceso una mejor cobertura de la Policía Nacional y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el reclamo.
28. N° 12.976/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Lombardo casi Venezuela, en la brevedad posible
29. N° 12.977/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Zotti, desde Campos Cervera hasta Pacheco, en atención al mal estado en que se encuentra.
30. N° 12.978/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Víctor Riquelme c/ Rca. Argentina, en la brevedad posible.
31. N° 12.979/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Cnel. Escurra casi Eusebio Lillo, en la brevedad posible.
32. N° 12.980/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Fernando de la Mora casi Juan Zorrilla de San Martín, en la brevedad posible.
33. N° 12.981/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al



urgente arreglo de la Avda. Artigas, desde el Jardín Botánico hasta la Avda. Venezuela, en atención al mal estado en que se encuentra.

34. N° 12.982/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos, quienes manifiestan la falta de recolección de basuras en la zona del Barrio Ciudad Nueva, ya que solamente pasan con suerte, dos veces a la semana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el reclamo.
35. N° 12.983/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, en la brevedad posible.
36. N° 12.984/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Carlos Centurión, en todo su trayecto, y que dicho trabajo se realice en conjunto con la ESSAP, en atención a la gran cantidad de caños rotos en dicha calle.
37. N° 12.985/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sacramento e Itapúa, debido a que la capa asfáltica en dicho lugar se encuentra en muy mal estado.
38. N° 12.986/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de los baños del Parque Carlos A. López, en atención al mal estado en que se encuentran, en la brevedad posible.
39. N° 12.987/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan mayor control los días feriados sobre la calle Charles de Gaulle, en donde se estacionan en ambos lados de la calle, a pesar de la señalización que lo prohíbe y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado, en la brevedad posible.
40. N° 12.988/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a que la Municipalidad había realizado la apertura del paseo central sobre la Avda. Gral. Santos para que los vehículos puedan ingresar a la calle Enrique de Gandia, y a que dicha apertura aún no ha sido asfaltada, por lo que solicita que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la realización de lo solicitado, en la brevedad posible.
41. N° 12.989/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y mantenimiento de la calle Tte. Alcides González e/ Pilar y Caaguazú, en la brevedad posible.
42. N° 12.990/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Guarambaré, desde la calle Bartolomé de las Casas, en la brevedad posible.



43. N° 12.991/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y mantenimiento de la calle Amancio González esquina Tobatí, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible.
44. N° 12.992/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano que guarda relación con la necesidad del arreglo de muchas tapas de sumideros de la Avda. Aviadores del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el arreglo mencionado.
45. N° 12.993/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. 5ª entre EE.UU. y Parapití, en la brevedad posible.
46. N° 12.994/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva prestar cooperación técnica y lo que corresponda a la Iglesia Santísima Trinidad, en atención a la alarmante situación edilicia en la que se encuentra la misma.
47. N° 12.995/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que haga respetar la ordenanza referente a estacionamiento de camiones que transportan ganados, en atención a que en reiteradas ocasiones se denunció que los frigoríficos instalados sobre la calle Lombardo no cuentan con un espacio físico dentro de la empresa y utilizan la calle, dificultando el libre tránsito y destruyendo la capa asfáltica.
48. N° 12.996/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga que sobre la calle Bartolomé Suárez se estacione sobre una de las calzadas, en atención a lo manifestado en la minuta.
49. N° 12.997/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción a don Pedro Román, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
50. N° 12.998/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a la Ordenanza N° 452/14, por la cual se crea el registro de ocupación de los pobladores de los Bañados Sur y Norte, con el fin de precautelar sus derechos de ocupación por la institución municipal, que beneficie a los pobladores que viven en la Isla Banco Hovy, del Bañado Sur, a pedido y en coordinación con la Asociación de Productores Agropecuarios Banco Hovy del Bañado Sur y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 12.999/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, promueva las bibliotecas callejeras en el municipio de Asunción, con el objetivo de crear espacios para fomentar la cultura y el amor por la lectura, con un sistema que permita la circulación de diversos textos, entre los lectores, utilizando diversas metodologías creativas que se enfoquen a este objetivo.



52. N° 13.000/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Lázaro de Rivera, en el tramo comprendido entre Orihuela y Dionisio Lirio.
53. N° 13.001/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cnel. Hermosa, en el tramo comprendido entre Nuflo de Cháves y Prats Gill.
54. N° 13.002/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Oliva, en el tramo comprendido entre Colón y Estero Bellaco.
55. N° 13.003/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los semáforos ubicados sobre la calle Colón y Oliva.
56. N° 13.004/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación de las instalaciones correspondientes a la parada de ómnibus ubicada sobre la calle República Francesa casi Avda. Mcal. López.
57. N° 13.005/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita la realización de una auditoría de gestión, con relación a un hecho manifestado por la Sra. Beatriz Alfonso, quien posee un local tipo góndola en el Shopping Villa Morra, el cual fue objeto, a principios de año, de una intervención municipal que derivó en un proceso en el Juzgado de Faltas Municipal del Noveno Turno, que culminó con la sanción de una sentencia condenatoria a su parte, por no contar con licencia comercial por la astronómica suma de Gs. 61.647.451. Asimismo, solicita la investigación por parte de la Corporación con la causal de mal desempeño en sus funciones del Juez de Faltas del 9° Turno, Abog. Rubén Pasmor, a los efectos de aclarar este hecho que cuenta con visos de irregularidad.
58. N° 13.006/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Eloy Páez entre don Evacio Perinciolo Merlo y la Avda. Santísima Trinidad, así también el recapado del pavimento de la Avda. Santísima Trinidad en su intersección con Marcelino Pérez Martínez y, asimismo, el recapado de la calle Itapúa, en su intersección con Cnel. Espíritu Aranda, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
59. N° 13.007/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la jornada de concienciación que llevará a cabo la Institución “Liga Paraguay contra el Cáncer”, en fecha 16 de agosto del presente año, sobre la calle Palma entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción. Asimismo, solicita el permiso correspondiente para la utilización del espacio público.
60. N° 13.008/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Capitán Pedro Carpinelli y Tte. Fernando Velázquez. Se adjuntan fotografías.





61. N° 13.009/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tobatí y Toba. Se adjunta fotografía.
62. N° 13.010/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Atyra entre Paraíso y Héctor Velázquez. Se adjunta fotografía.
63. N° 13.011/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. De La Victoria hasta Naranjales. Se adjuntan fotografías del lugar.
64. N° 13.012/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Concepción, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
65. N° 13.013/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Paso de Patria, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
66. N° 13.014/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a asfaltar y reparar la calle Tobatí, desde la calle Cacique Caracará hasta Tavyterá. Se adjuntan fotografías.
67. N° 13.015/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Timbó entre Concepción y Paso de Patria. Se adjunta fotografía.
68. N° 13.016/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Maskoi entre Elizabeth Ayub de Giangreco y Maká. Se adjunta fotografía.
69. N° 13.017/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Osvaldo Heisecke Ferreira y Pilar. Se adjunta fotografía.
70. N° 13.018/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Curupay y Encarnación. Se adjunta fotografía.
71. N° 13.019/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



- proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Venancio Ross entre Concepción y Encarnación. Se adjunta fotografía.
72. N° 13.020/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria e Yvapurú. Se adjunta fotografía.
  73. N° 13.021/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mbocaya entre Concepción y Paso de Patria. Se adjunta fotografía.
  74. N° 13.022/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Pacurí desde la calle Dr. Luis de Gásperi hasta Ybyrayú. Se adjuntan fotografías.
  75. N° 13.023/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Chamacoco entre Tavyterá y Maskoi. Se adjunta fotografía.
  76. N° 13.024/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización pétreo de la calle Timbó, desde Pilar hasta Paso de Patria. Se adjuntan fotografías.
  77. N° 13.025/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Lapacho, desde Pilar hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías del lugar.
  78. N° 13.026/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cedro, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Víctor Riquelme. Se adjuntan fotografías.
  79. N° 13.027/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Alto Paraguay, desde Universitarios del Chaco hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
  80. N° 13.028/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Chamacoco, desde la Avda. De La Victoria hasta la calle Maskoi. Se adjuntan fotografías.
  81. N° 13.029/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, desde Cacique Caracará hasta Tavyterá. Se adjuntan fotografías.



82. N° 13.030/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a un predio en el Barrio San Cayetano, destinado para parque, denominado Padre José Pepe Valpuesta, el cual es el fruto del esfuerzo de los vecinos del barrio, y que ha sido en parte ocupado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar esta denuncia y actúe para recuperar todo el espacio del parque para el disfrute de toda la comunidad.
83. N° 13.031/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que los funcionarios encargados de las reparaciones viales cuenten con las capacitaciones necesarias, vía convenios, con el fin de que puedan responder con mayor prestancia a los requerimientos que se formulan para la reparación de la capa asfáltica.
84. N° 13.032/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza Municipal que crea el Día Municipal de la Bailarina y el Bailarín Folklórico del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, el 24 de julio de cada año, por las consideraciones expuestas en la minuta.
85. N° 13.033/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza N° 26/92 “Que Regula el Servicio de Transporte de Personas en Vehículos de Alquiler”, por las consideraciones expuestas en la minuta.
86. N° 13.034/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias a fin de que se puedan dar todas las condiciones necesarias para la “Operación Retorno” y permitir volver a sus casas a miles de familias de los refugios y plazas del centro de la Ciudad de Asunción, garantizando su seguridad.
87. N° 13.035/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita cuanto sigue: 1) Urgir a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado, en un plazo de 8 días, según lo resuelto por el Pleno de la Corporación Legislativa por Resolución JM/N° 9.557/19, del 20 de julio de 2019, acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución N° 1.182/2014 I., de la Intendencia Municipal y establecido como parte del costo de la obra en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción; 2) En caso de incumplimiento al vencimiento del plazo establecido en la presenta minuta, convocar a la Directora de la Dirección de Comunicaciones, señora Liza Paredes, a efectos de brindar a la Junta Municipal informe pormenorizado de lo solicitado a la Intendencia Municipal.

\* **INFORMES:**

1. N° 107/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre la verificación realizada en 3 Instituciones Educativas beneficiadas con fondos del Fonacide, a fin de verificar si reciben correctamente el almuerzo escolar.
2. N° 108/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, por medio del cual informa sobre la entrega de mobiliarios escolares realizada a las 21 Instituciones Educativas restantes de las 41



que forman parte del Municipio de Asunción y que son beneficiadas con fondos del Fonacide.

3. N° 109/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante el cual remite la Nota DGG N° 79/2019, de la Dirección General de Gabinete de la Corporación, en la cual se informa que se ha dado cumplimiento al Oficio N° 36, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, por el que se requirió la remisión de una copia de la Resolución N° 13.197/1984.